

Formulario: 2. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 04-01-20240717017367

Fecha: 17/07/2024 03:40:00 p. m.

Usuario: eliana.palacio

Entidad: DAVID LAGOEYTE ZULUAGA Y OTROS

Folios: 3 FOLIOS

Fecha generación: 17/07/2024 03:40:07 p. m.



04-01-20240717017367

AVISO

Señores

DAVID LAGOEYTE ZULUAGA	C.C. 8.163.757	(10%)
ROSA ELVIRA SALAZAR DE ZULUAGA	C.C. 21.840.845	(50%)
JUAN GUILLERMO ZULUAGA BUSTAMANTE	C.C. 1.037.576.098	(10%)
HERNAN JAIME ZULUAGA SALAZAR	C.C. 70.876.043	(10%)
JOSE ALFREDO ZULUAGA SALAZAR	C.C. 70.563.141	(10%)
OSCAR ALEJANDRO ZULUAGA SALAZAR	C.C. 70.877.475	(10%)

Propietarios

Personas Naturales

Predio denominado: **LAS PEÑAS**

Vereda: **LAS PEÑAS**

Municipio: **AMAGÁ**

Departamento de Antioquia

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°. 007 de 2014 – Proyecto Autopista Conexión Pacífico 1.

ASUNTO: **ACP1-04-038A.** CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S- COVIPACIFICO SAS, Notificación por Aviso de la Oferta formal de compra N° 04-01-20240502016976 de fecha 02 de mayo de 2024.

Respetados Señores,

El suscrito Representante Legal de la **CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO SAS-COVIPACIFICO**, en virtud del Contrato de Concesión de la referencia, procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) con el envío de la solicitud de notificación personal de la Oferta de compra N° 04-01-20240502016976 de fecha 02 de mayo de 2024, a la dirección del predio denominado jurídicamente **LAS PEÑAS**, ubicado en la vereda **LAS PEÑAS** del municipio de **AMAGÁ**, Departamento de **ANTIOQUIA**, mediante la empresa de mensajería “**ENVIAMOS**”, quien certifica: “*Resultado no efectivo*”. “*La persona a notificar no reside o labora en esta dirección*”, tal como se consigna en el certificado de gestión del envío No.1020054270212 con fecha del 04 de junio de 2024.

Agotado el término legal de la solicitud de notificación personal, se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), por lo que se procede a NOTIFICAR POR AVISO a los señores **DAVID LAGOEYTE ZULUAGA (10%)** identificado con la cédula de ciudadanía No **8.163.757**; **ROSA ELVIRA SALAZAR DE ZULUAGA(50%)** identificada con la cédula de ciudadanía No **21.840.845**; **JUAN GUILLERMO ZULUAGA BUSTAMANTE (10%)**

identificado con la cédula de ciudadanía **No 1.037.576.098**; **HERNAN JAIME ZULUAGA SALAZAR (10%)** identificado con la cédula de ciudadanía **No 70.876.043**; **JOSE ALFREDO ZULUAGA SALAZAR (10%)** identificado con la cédula de ciudadanía **No 70.563.141** y **OSCAR ALEJANDRO ZULUAGA SALAZAR (10%)** identificado con la cédula de ciudadanía **No 70.877.475**; titulares del derecho real de dominio, la Oferta formal de compra N° 04-01-20240502016976 de fecha 02 de mayo de 2024 “ Oficio por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno para compra parcial y sus mejoras, ubicado en las siguientes Abscisas: Inicial: K 28+873,50 D Final: K 28+893,78 D del Proyecto Vial Autopista Conexión Pacífico 1, Predio denominado “LAS PEÑAS Ubicado en la Vereda “LAS PEÑAS”, del Municipio de AMAGÁ , Departamento de Antioquia, Identificado con Cédula Catastral N°0302001000001100018 y Matrícula Inmobiliaria N°033-5760 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí”. Con un área requerida de terreno de **CERO HECTÁREAS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (0,004100 ha.)**.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, así mismo, en caso de que en el predio no se reciba la comunicación o se desconozca la información sobre el destinatario el AVISO con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica de la Concesionaria Vial de Pacífico S.A.S- COVIPACIFICO y de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para su conocimiento, acompaña al presente AVISO copia de la Oferta formal de compra N° 04-01-20240502016976 de fecha 02 de mayo de 2024, copia de la ficha técnica predial y del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir, copia del Avalúo Comercial, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía administrativa y judicial según corresponda y certificado del uso del suelo del predio.

A partir de la notificación de la presente oferta formal de compra, usted cuenta con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1742 de 2014 modificado por el artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, bien sea aceptándola, o rechazándola, mediante oficio dirigido al Dr. Mauricio Millán Drews, Representante Legal de la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S. en sus instalaciones ubicadas en la Calle 79 Sur No. 47E-62 Piso 2, del municipio de Sabaneta, Antioquia.

Contra la oferta de compra notificada no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

MAURICIO MILLÁN DREWS
Representante legal

Anexos: copia de la Oferta de compra N° 04-01-20240502016976 de fecha 02 de mayo de 2024.
copia de la ficha técnica predial y del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir.
copia del Avalúo Comercial.
Normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía administrativa y judicial.
certificado del uso del suelo del predio.

VoBo: Dirección predial